

Esperar respuesta por convenio bilateral.

Escrito por josemape - 18/11/2013 19:11

Buenos días, quisiera saber si después de esperar el mes para acogerme al subsidio de mayores de 55 años tengo otro tipo de subsidio ya que no me lo otorgarán hasta que mi país de origen aporte los datos para completar los años de aportes amparándome en el convenio bilateral.

Aquí cumplo los requisitos de años e ingresos y no tengo hijos a cargo, he cobrado la primer parte de RAI antes del paro, pero ya no tengo hijo a cargo.

Un saludo y gracias de antemano por la respuesta.

=====

Re: Esperar respuesta por convenio bilateral.

Escrito por euribor - 19/11/2013 10:38

Debes de esperar a esta subsidio.

Si pides otro, puede que pierdas derecho a pedir esta ayuda.

Salu2.

=====